



859
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.
ZAPALLAR,

22 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 32/2021 de fecha 14 de abril de 2021, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a **TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9**, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
35989019	16.03.2021	\$ 661.675
36138971	31.03.2021	\$ 378.309
	TOTAL	\$ 1.039.984

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.10.999.001.000: Otros – DAF.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Faullón Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C. SUBVENCIONES
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADOS.
2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ CTL / SEC / MUG/mfa.

V.Z.C.

M.P.F.
CONTROL